

Página 1 de 1
Código: 1AJ-FR-0023
Fecha: 19-07-2014
Versión: 0

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA

CONSTANCIA



POLICÍA NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL-  
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO DECES**

Valledupar dieciocho noviembre del dos mil veinticinco 18/11/2025

**CONSTANCIA**

En la fecha antes descrita siendo las 18:00 horas, el suscrito jefe oficina atención al ciudadano DECES, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la solicitud de ampliación a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 777936-20251016 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 19 al 23 de noviembre de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**

Grado post-firma y firma

(Jefe oficina atención al ciudadano DECES)

GS-2025-097413-DECES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECES

CEA.3.0-07  
16-ECD-003

SUBIN-OAC - 13.0

Valledupar, 18 de noviembre de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Valledupar

Asunto: Respuesta Queja PQR2S No 777936-20251016

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en su artículo 17 "PETICIONES INCOMPLETAS Y DESISTIMIENTO TÁCITO"; respetuosamente me permito infórmale que se hará el respectivo cierre y archivo de la solicitud presentado ante la web publica de la policía Nacional, registrado en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos, reconocimiento y sugerencias del servicio policial (SIPQRS) de la Policía Nacional bajo el número de ticket relacionado en el asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día sábado 18 de octubre del 2025, se le solicitó ampliación de la información mediante notificación por aviso publicado en la web publica, toda vez que era necesario que ampliara la información suministrada por usted, fin de adoptar las medidas correspondientes; así mismo, se le hizo saber que de no realizar la respectiva ampliación, a su reclamo se le daría el trámite descrito en la norma ibídem, por lo que hoy tenemos, que el término descrito por la ley antes citada se haya cumplido, reuniendo entonces, los requisitos exigidos para este trámite, no quedando otro camino jurídico que entender que usted ha desistido tácitamente de su petición.

Finalmente es preciso indicarle que, si usted desea presentar nuevamente algún requerimiento, lo invitamos acercarse a cualquiera de las Oficinas de Atención y Servicio al Ciudadano que se encuentra en el territorio nacional en todas unidades policiales, o en su defecto podrá uso de línea telefónica 108000910600 o a través de los correos electrónicos [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co) y [deces.oac@policia.gov.co](mailto:deces.oac@policia.gov.co).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: María De Los Angeles Gutierrez Garrido  
Grado: Subintendente  
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano  
Cédula: 1065660621  
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Deces  
Unidad: Departamento De Policia Cesar  
Correo: maria.gutierrez4301@correo.policia.gov.co  
18/11/2025 6:29:45 p. m.

Anexo: no

Carrera 7a N° 23-96 barrio doce de octubre

Teléfono: 3136058128 - 3222659711

[deces.oac@policia.gov.co](mailto:deces.oac@policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)